



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
16/09/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos
16/09/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Educación, Cultura (Cultura)

Expediente 1561962R

OBJETO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES DE LA PROVINCIA DE ALBACETE Y SUS ENTES DEPENDIENTES, PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACADEMIAS DE MÚSICA, DE SOLICITANTES/BENEFICIARIOS UNA VEZ SUBSANADOS INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES DE HACIENDA Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL AÑO 2026.- Vista la propuesta de resolución emitida por unanimidad por la Comisión Valoradora, de fecha 10/07/2026, conforme a lo establecido en la base 4ª de la Ordenanza reguladora de las Bases de ayudas de la convocatoria de referencia, así como la propuesta de resolución para fiscalización nº 3437 de 13/09/2026, del Servicio de Educación y Cultura, y el informe de evaluación de solicitudes y de valoración de proyectos y memorias del citado Servicio, que obran en el expediente electrónico nº 1561962R; considerando la previsión establecida en el artículo 2, último párrafo, del Decreto Nº 1921, de 20/04/2026, de aprobación de la convocatoria en epígrafe referida, relativa a la subsanación por los interesados de los incumplimientos relativos a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social; y con la fiscalización favorable de la Intervención General de Fondos Provinciales, documento contable que debe constar en el expediente electrónico señalado anteriormente.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Conceder una ayuda económica por importe total de 8.127,00 € (OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS), con cargo a la partida presupuestaria 830.334.462.01 “Convocatoria Aytos. Academias de Música”, al beneficiario que a continuación se relaciona, para atender GASTOS DE PERSONAL destinado al sostenimiento de la academia de música.

Nº SOLICITUD	MUNICIPIO	CIF	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
49049	PATRONATO UP ALBACETE	Q0200209E	30.000,00 €	8.127,00 €

SEGUNDO.- El abono de la ayuda concedida se efectuará, conforme determina el artículo 6º de la convocatoria, previa la oportuna justificación de gastos y pagos de los mismos, mediante el modelo de formulario electrónico cuenta justificativa simplificada. La citada justificación de gastos se realizará hasta el **día 5 de noviembre de 2026**.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CW97 TVA3 HCPJ 4DL2

Decreto Nº 4250 de 16/09/2026 "RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE ACADEMIAS DE MÚSICA NO CORRIENTE SS (UP ALBACETE) 2026" - SEGRA 943299

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 1